

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

264. RESOLUCIÓN Nº 0105, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6259 DE 11 DE MARZO DE 2025, REFERENTE A RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO DE TURISMO 2025.

El Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Resolución de 14/03/2025, registrada al número 2025000105, en el Libro Oficial de Resoluciones del Patronato de Turismo ha dispuesto lo siguiente:

Habiéndose publicado con fecha 11 de marzo de 2025 en el BOME núm. 6259 resolución nº 0092, de fecha 7 de marzo de 2025, relativa a relación de puestos de trabajo y plantilla de Patronato de Turismo para el año 2025 con el tenor literal siguiente:

“...La Junta Rectora del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024, acordó de la plantilla y relación de puesto de trabajo del Patronato de Turismo 2025, acorde a su presupuesto.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General PROPONE que se adopte la siguiente:

La publicación de la propuesta de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del organismo para el año 2025 que se aprobó en la sesión de la Junta rectora anteriormente mencionada.

“...El Presidente del Patronato propone a la Junta Rectora la siguiente ampliación de Relación de Puestos de Trabajo/RPT-Plantilla del organismo a partir del año 2025, para su aprobación por el Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Presupuesto para el año 2025 y posteriores, incluyendo los créditos suficientes y adecuados para su financiación:

1. Relación de Puestos de Trabajo actual: **BOME 5839, 2/3/2021**

- Personal de Alta Administración:

GRUPO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	CD
A1	Director Gerente	1	30

- Personal Laboral Fijo:

GRUPO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	TITULACIÓN
C1	Jefe/a de Protocolo	1	Bachiller ó Técnico

2. Aumento de RPT/Plantilla de Personal Laboral:

Grupo	Denominación Puesto	Dot	RJ	Formación	Pro v	CD	VPP T
A1	Técnico de Administración General	1	L	Licenciado/Grado en: Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario y aquellas otras titulaciones de Licenciado/Grado que, perteneciendo a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas sean idóneas, por tener un Plan de Estudios que guarden una relación directa con las funciones propias de las plazas convocadas.	C	24	225
A1/A 2	Técnico de turismo	1	L	Licenciado/Grado en Turismo	C	22	210
C1	Gestor Administrativo	2	L	Título Bachiller o Técnico / F.P. Grado Superior	C	17	150
C2	Operador/a Administrativo	2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130